

PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES

Los Parques y Áreas industriales son predios destinados a la localización planificadas de industrias cuyo espacio físico se define de antemano y cuenta con obras de infraestructura y servicio básicos que garanticen e incentiven el desarrollo de industrias nuevas y la relocalización y/o ampliación de aquellas instaladas en el ejido urbano, que provocan inconvenientes o perturbaciones ambientales y no tienen posibilidades de expansión.-

Legislación vigente: De creación, definición y autorización de los Parques y Áreas Industriales:

- Ley Provincial N° 7957
- Decreto reglamentario N° 7358/87

Ventajas que brindan los Parques y Áreas Industriales

- Menor costo de los terrenos.
- Menor costo de la infraestructura y de los servicios comunes centralizados.
- Mayor seguridad en el abastecimiento de energía eléctrica, gas, comunicaciones, etc.
- Permite un mejor control del medio ambiente en el mismo predio y en el ejido urbano.
- Beneficios promocionales, etc.

Beneficios e incentivos promocionales

La relocalización de industrias existentes a Parques y Áreas Industriales, se considera como actividad industrial nueva a los fines de su encuadramiento en el régimen de Promoción Industrial Provincial de la Ley N° 6726.

Definiciones y características generales de Parques y Áreas Industriales

- **Área Industrial:** Es aquella extensión de terreno destinada al asentamiento industrial, cuyo espacio físico se organiza de antemano en función de los establecimientos a radicarse, con servicios de infraestructuras básicos y comunicaciones que garanticen el desarrollo de actividades industriales.-
- **Parques Industriales:** Es aquella extensión de terreno destinada al asentamiento de industrias cuyo espacio físico e infraestructura están definidos de antemano al igual que en las áreas, ***pero que cuentan con servicios comunes a todas las industrias radicadas, y reglamento interno, con un ente administrador organizador y con funciones de control.*** Este ente puede ser de carácter gubernamental, municipal, mixto o privado. Los servicios son aquellos que colaboran con el desarrollo de las actividades industriales como ser: tratamientos de efluentes, captación y distribución de agua, sala de primeros auxilios, servicios bancarios, correos, comunicaciones, etc.

* * * * *